

Materia Civil Primera Instancia

La materia civil primera instancia se ocupa de resolver sobre conflictos generados como consecuencia del derecho privado, tales como procesos cobratorios, sucesorios, no contenciosos, concursales, ejecuciones prendarias e hipotecarias entre las relevantes.

Elaborado por:

Máster Mario Solano Fernández, Profesional 2, Unidad de Análisis Estadístico

Licda. Karol Briceño Arrieta e Ing. Christian Vizcaíno Mora, Profesionales 2, Subproceso de Evaluación

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Sub Proceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Sub Proceso de Evaluación

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos	5
Litigiosidad	6
Productividad	8
Duración Promedio	11
Circulante final	12
Otras variables	13
Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad	17
Juzgados Civiles	17
Aplicación del análisis MAIC	17
Planes de trabajo y otras acciones	21
Tribunales de I Instancia	23
Aplicación del análisis MAIC	23
Planes de trabajo y otras acciones	28
Oportunidades de Mejora	29

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de las principales variables e indicadores de gestión adscritos a los cuarenta y un despachos que atienden esta jurisdicción. La última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Movimiento de Trabajo Materia Civil (I Instancia) 2018-2021							
Tipo de variable	VARIABLES	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante Inicial	59 524	61 119	54 857	54 283	▼	-574
	Casos entrados	20 261	16 162	14 858	15 808	▲	950
	Casos reentrados	25 523	10 605	9 841	10 909	▲	1 068
	Casos reactivados	303	7 104	4 180	3 234	▼	-946
	Testimonios de piezas	4	7	8	9	▲	1
	Casos terminados	15 858	18 506	14 764	14 936	▲	172
	Circulante final	61 119	55 355	54 269	47 184	▼	-7 085
	Circulante final en trámite	35 377	31 232	29 656	26 455	▼	-3 201
	Circulante final en ejecución	25 742	24 123	24 613	20 729	▼	-3 884
Litigiosidad	Carga de Trabajo	105 615	94 997	83 744	84 243	▲	499
	Tasa de Litigiosidad	392,4	313,0	287,8	306,2	▲	18,4
	% variación de la carga de trabajo respecto al año anterior	2,6	-10,5	-11,9	0,6	▲	12,5
Producción	Terminados por Sentencia	1605	1957	2160	2292	▼	132
	Terminados por incompetencia	3 714	4 045	2 774	2 873	▼	99
Duración	Duración promedio en meses-total sentencias dictadas	54 meses 2 semanas	43 meses 2 semanas	43 meses 2 semanas	45 meses 1 semana	▼	+2 mes
	Duración promedio en meses-total casos terminados	43 meses 2 semanas	32 meses 3 semanas	30 meses 2 semanas	30 meses 0 semanas	▲	-2 sem
Otras Labores	Audiencias señaladas	13 434	13 530	11 852	11 795	▼	-57
	Audiencias canceladas	463	675	625	478	▼	-147
	Incidentes presentados	362 072	410 982	354 770	341 044	▼	-13 726
	Incidentes terminados	139 517	155 374	129 469	118 265	▼	-11 204
	Tercerías ingresadas	32	27	11	27	▲	16
	Tercerías terminadas	25	40	24	29	▲	5
	Notificaciones	684 315	872 123	911 731	985 024	▲	73 293
	Comisiones	7 819	358	40	28	▼	-12
Indicadores de Gestión	Tasa Congestión total	1,7	1,7	1,5	1,8	▲	0,3
	Tasa Congestión en trámite	5,04	3,83	4,01	4,25	▲	0,25
	% de pendencia total	57,87	58,27	64,80	56,01	▼	-8,79
	% de pendencia en trámite	33,50	32,88	35,41	31,40	▼	-4,01
	% de pendencia en ejecución	24,37	25,39	29,39	24,61	▼	-4,78
	% de resolución	15,01	19,48	17,63	17,73	▲	0,10

En el pasado, existieron hechos importantes que influyeron en la tendencia de los datos o en la operacionalidad de los despachos, ejemplo:

1. Luego de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil el 8 de octubre de 2018, se presentaron cambios en el formulario estadístico en materia civil, donde en conjunto

con la Comisión de la Jurisdicción Civil y la Dirección de Planificación se elaboraron los manuales e instructivos estadísticos, se efectuaron capacitaciones necesarias para ajustar la información a los nuevos requerimientos, lo que conllevó a la realización de inventarios estadísticos para actualizar los sistemas y dar seguimiento para obtener los mejores resultados.

2. Además, las oficinas judiciales competentes en materia civil durante el 2018 y 2019 atravesaron una serie de migraciones de expedientes producto de la implementación del nuevo Código Procesal Civil elaboradas por la Dirección de Tecnología de la Información, por lo que, el personal del Subproceso de Estadística se abocó a la labor de revisión, monitoreo de los datos, detección de inconsistencias y expedientes pendientes de trasladar durante el proceso de migración en las oficinas judiciales competentes en la materia civil, con el fin de verificar la calidad del dato reportado por las oficinas judiciales en los sistemas informáticos. Aunado a esto, este subproceso ha estado realizando la revisión de inconsistencias a través de la herramienta Sistema de Inteligencia de Negocios (SIGMA) con el fin de cumplir con la labor de prevención y corrección de datos en materia Civil.
3. Cabe destacar que, ante este cambio producto de la Reforma Procesal Civil el Subproceso de Modernización Institucional ha realizado abordajes en diferentes despachos con el fin de realizar diagnósticos, incluyendo rediseños, de manera que se pudieran detectar o determinar los cambios o nuevas estructuras que se pudieran circunscribir al amparo de la nueva legislación. Luego del cambio ocurrido, se realizaron tareas que incluyen el estudio y elaboración de las estructuras de trabajo de los Juzgados, análisis de composiciones de recurso humano destinadas para cada Juzgado de forma individual, variables como la entrada esperada de asuntos, cantidad de circulante con el que van a iniciar operaciones, proyección de cantidad de audiencias a realizar, cantidad de sentencias y resoluciones que ponen fin a los procesos que deben dictar las personas juzgadoras, cuota diaria de proveído de las técnicas y técnicos judiciales, tareas que debe realizar el personal de cada área, entre otros aspectos, con la finalidad de brindar un producto ajustado a la necesidad y realidad de cada Despacho, esto incluye planes remediales.
4. Es importante recordar que, con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil a partir del 8 de octubre de 2018, se cambió la estructura organizacional de la materia Civil, quedando establecido 12 juzgados civiles, 12 tribunales colegiados de primera instancia, 17 juzgados especializados de cobro, 10 juzgados civiles y de trabajo y 6 juzgados mixtos, así como, el Juzgado Concursal.



Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Juzgados de Materia Civil

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Litigiosidad

El ingreso de 15 808 expedientes en 2021, **950 más que en el 2020**, siendo el segundo dato más elevado registrado en los últimos cuatro años.



La tasa de litigiosidad **alcanza 306.2 casos por cada 100 000 mil habitantes**, experimentando un crecimiento respecto del cálculo para el año anterior de 18 expedientes más por cada cien mil ciudadanos.

Productividad

Se finiquitaron 14 936 expedientes, 172 casos más que el 2020, ubicándose esta cifra como la tercera en importancia para el cuatrienio analizado. Aunado a lo anterior, la duración promedio para la terminación de los procesos se redujo en dos meses respecto del cálculo de duración para el período 2020, alcanzando 30 meses y 0 semanas.



Circularnte final

Al finalizar diciembre 2021, la materia civil primera instancia **se encuentra tramitando 47 184 expedientes, 7 085 procesos menos que en 2020**.

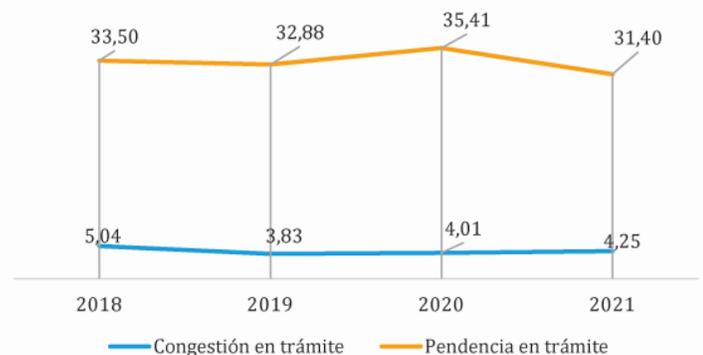


Tasa de congestión y pendencia

La **razón de congestión** que mantenía en trámite esta jurisdicción al cierre de 2021 **fue de 4,25**; valor que implicó un ligero incremento con relación al 2020 (4.01), lo que conllevó a mayor saturación de la carga de trabajo.

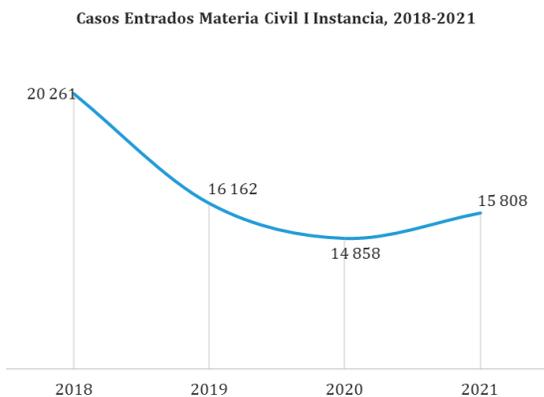
Pese a lo anterior, **la tasa de pendencia se redujo de 35.4 a 31.4**.

Materia Civil I Instancia, Tasa Congestión y Pendencia, 2018-2021



Litigiosidad

Durante el 2021 se registra un incremento en el volumen de casos ingresados a esta jurisdicción por el orden de los 950 litigios más, lo que en términos relativos significó un 6.4% más. Lo anterior tiene lugar tras dos disminuciones previas al 2021 que se habían contabilizado, incluyendo el período de pandemia ya conocido. El detalle de la tendencia seguida por esta variable a lo largo de los últimos cuatro períodos se muestra en la siguiente gráfica.



De acuerdo con la gráfica, el volumen de ingreso obtenido en 2021 interrumpe la conducta a la baja que se venía reflejando desde el período 2019, retornando a un nivel ligeramente debajo de los 16 mil casos anuales.

Los valores de ingreso permiten inferir que esta jurisdicción tramita unos 1.317 asuntos mensuales, lo que significa 304 casos semanales o lo que es igual 44 litigios diarios.

Es importante indicar que la *carga de trabajo* determinada en este caso por los casos entrados, reentrados, reactivados, testimonios de piezas y el circulante del período anterior, sumó un total de 84.243 expedientes, volumen que resulta ser 499 casos más elevado que lo reportado en 2020, en otras palabras; existe un crecimiento de la carga laboral, generada principalmente debido al alza comentada en los casos de nuevo ingreso (+950).

Casos nuevos por Circuito Judicial

El siguiente análisis hace referencia al volumen de asuntos tramitados por los juzgados civiles, de acuerdo con la ubicación geográfica de los circuitos judiciales donde fueron interpuestos los procesos.

Circuito Judicial Ingreso de Casos	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	14 858	15 808	100	100
Primero San José	4 102	4 050	27,6	25,6
Tercero San José	1 403	1 381	9,4	8,7
Primero Alajuela	1 072	1 145	7,2	7,2
Segundo Alajuela	553	717	3,7	4,5
Tercero Alajuela	852	973	5,7	6,2
Cartago	1 304	1 402	8,8	8,9
Heredia	1 639	1 705	11,0	10,8
Primero Guanacaste	564	694	3,8	4,4
Segundo Guanacaste	898	986	6,0	6,2
Puntarenas	703	732	4,7	4,6
I Zona Sur	509	560	3,4	3,5
II Zona Sur	320	376	2,2	2,4
I Zona Atlántica	471	553	3,2	3,5
II Zona Atlántica	468	534	3,1	3,4

El Primero de San José resulta ser el circuito con mayor recepción de demandas civiles en 2021, para un total de 4.050 y una participación relativa del 25.6%, sin embargo; registra para dicho

período una disminución calculada en 52 litigios.

Se indica que los circuitos que ofrecen cobertura a la provincia de San José, representados por el I y III Circuito Judicial de San José captan de forma grupal poco más de una tercera parte (34.4%) de los expedientes ingresados a nivel nacional.

En orden descendente existen cuatro circuitos judiciales con una cantidad de ingreso muy similar, encabezados por Heredia (1.705), seguido de Cartago (1.402), Tercero de San José (1.381) y Primero de Alajuela (1.145). Ningún otro circuito judicial en el territorio nacional supera los mil litigios anuales, tal y como si ocurre en el caso de los cinco citados anteriormente.

Los circuitos que registran los valores de ingreso más bajos son, II de la Zona Sur y II de la Zona Atlántica, con 376 y 534 procesos respectivamente.

Los circuitos que más incrementaron su ingreso durante el 2021 fueron: II de Alajuela (+164), I de Guanacaste (+130) y III de Alajuela (+121) casos respectivamente.

De manera contraria, los dos circuitos de San José registran las únicas disminuciones reportadas en 2021, con 52 y 22 expedientes respectivamente.

Casos entrados por clase de asunto

A continuación, se detallan de forma comparativa los tipos de procesos ingresados.

Clase de Asunto	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	2018	2019	2020	2021
Total	20 261	16 162	14 858	15 808
Procesos ordinarios	3 085	3 286	2 941	3 227
Procesos monitorios	4 629	3 442	3 354	2 409
Ejecución	1 703	1 558	1 247	1 212
Procesos no contenciosos	2 457	2 124	1 930	2 312
Sucesorio	3 789	3 257	2 979	3 964
Procesos sumarios	2 037	1 356	1 584	1 822
Procesos concursales	196	194	125	193
Pruebas anticipadas	756	454	297	261
Medida cautelar	1 147	368	313	245
Actividad preparatoria	3	4	1	7
Carta rogatoria	1	2	0	1
Exequátur	1	1	0	1
Procesos otras materias	431	116	75	142
Incidentes	0	0	2	0
Otros	26	0	10	12

Los procesos *sucesorios* son la clase de asunto mayormente tramitada en la primera instancia civil, con una cobertura del 25% sobre el total de ingreso, es decir; uno de cada cuatro litigios de nuevo ingreso compete a un proceso sucesorio. Se indica que este tipo de caso experimentó en 2021 un crecimiento equivalente a 985 casos más con relación al 2020.

Los *procesos ordinarios* se ubican como segundos en frecuencia de ingreso, con un volumen de 3.227 y una participación del 20.4%. Además, para el año en estudio, registra un crecimiento de 286 expedientes respecto del año anterior.

Los *procesos no contenciosos* experimentan un alza en 2021, al pasar de

1.930 a 2.312, en otras palabras; 382 casos más, o lo que igual 19.8% como crecimiento porcentual.

Los *litigios de carácter sumario*, conocidos por ser procesos con plazos de trámite más expeditos, registran un incremento de 238 asuntos respecto de 2020, lo que significó 15% más en carga laboral para el año en estudio.

Adicionalmente, se indica que los *procesos en ejecución* se encuentran entre las clases de asunto que registran mayores disminuciones en 2021, 35 menos luego de descender de 1.247 a 1.212.

Productividad

Las acciones emprendidas por los 41 juzgados civiles arrojaron como resultado la resolución de un total de 14.936 expedientes, cifra que al ser comparada con el período 2020 resulta en un decrecimiento de 172 casos finalizados. La tendencia gráfica para esta variable se muestra a continuación.



Durante el 2021 se consolida un ligero repunte para esta variable tras un incremento de 172 casos con relación al 2020, sin embargo; el nivel mostrado fue insuficiente a afecto de retornar a los niveles de productividad que registraba esta jurisdicción previa a la pandemia COVID-19 en año 2019.

Tipo de proceso

Seguidamente se analizan los casos finalizados por los juzgados de civiles, de acuerdo con el tipo de proceso.

Tipo de Proceso	Casos Terminados 2021 vs 2020	
	2020	2021
Total	14 764	14 936
Procesos ordinarios	3 082	3 015
Procesos monitorios	3 014	2 716
Ejecución	1 206	1 218
Procesos no contenciosos	1 908	1 948
Sucesorio	1 933	2 044
Procesos sumarios	2 655	3 162
Procesos concursales	57	73
Pruebas anticipadas	355	239
Medida cautelar	416	284
Actividad preparatoria	4	2
Exequatur	0	0
Carta rogatoria	1	1
Procesos otras materias	63	138
Incidentes	4	8
Ejecutivos simples	53	60
Comisión	1	0
Disciplinario	1	0
Otros	11	28

Destacan por su alta incidencia los 3.162 *procesos sumarios* (21.2%), 3.015 *ordinarios* (20.2%) y 2.716 *monitorios* (18.2%), grupo que consolida tres quintas partes del total de los casos terminados en 2021.

Entre los tipos de proceso que más incrementaron su término para el año en

cuestión destacan los *procesos sumarios (+507)*, *sucesorios (+111)* y *no contenciosos (+40)*. De manera contraria, procesos tales como *monitorios*, *pruebas anticipadas* y *medidas cautelares* registraron las disminuciones más representativas con -298, 116 y 132 procesos menos respectivamente.

Motivo de término

A continuación, se detallan los resultados comparativos, de conformidad con el motivo de término, períodos 2020 y 2021.

Motivo de Término	Casos Terminados 2021 vs 2020	
	2020	2021
Total	14 764	14 936
Incompetencia	2 774	2 873
Satisfacción extraprocésal SEP	2 288	2 420
Proc. inadmisibles sin condena	2 992	2 832
Sentencia en principal SEP	2 160	2 292
Desistimiento total SEP	750	672
Caducidad en INC y TRC	599	442
Ejecución cumplida	650	700
Finaliza actividad no contenciosa	591	615
Acumulación de procesos	421	386
Conciliación homologada SEP	350	441
Rechazo de plano del proceso SEP	300	360
Herencia distribuida sin rendición de cuentas	341	433
Demanda improponible S.E. P	237	168
Imposibilidad sobrevenida	87	72
Litis pendencia	15	32
Transacción Homologada	53	60
Resolución de fondo S.E.P.	116	81
Otros	40	57

Sin tomar en cuenta las *incompetencias* debido a su naturaleza, es posible determinar que son tres los motivos que sobresalen por su alta productividad, siendo los *procedimientos inadmisibles sin condena* los más representativos para un total de 2.832 expedientes y una participación relativa del 19.0%, seguidos de las *satisfacciones extraprocésales SEP* y las *sentencias en principal SEP* con 2.420 y

2.292 casos terminados respectivamente, lo que implicó una participación conjunta del 50.5%.

Entre las variaciones ascendentes más sobresalientes promovidas con relación a motivos de término destacan: *satisfacción Extraprocésal (+132)*, *sentencia en principal (+132)* y *herencia distribuida sin rendición de cuentas (+92)*. De forma contraria, las variaciones descendentes más relevantes recaen sobre: *procedimiento inadmisibles sin condena (-160)* y *caducidad en INC y TCR (-157)*.

Tipos de Resolución

A continuación, se detallan los tipos de resoluciones emitidas para los 41 juzgados que brindan atención a esta jurisdicción.

Tipo de Resolución	Resoluciones Dictadas 2021 vs 2020	
	2020	2021
Total	21 670	19 322
Autos	4 742	4 667
Providencias	3 229	1 868
Incompetencia	2 290	2 375
Sentencia en Principal (escrita)	2 861	2 834
Sentencia en Principal (oral)	0	25
Sentencia en ejecución (escrita)	219	136
Resolución intimatoria	1 824	1 226
Resolución satisfacción extraprocésal	1 379	1 501
Resolución de fondo transacción	51	63
Resolución de fondo caducidad proceso (escrito)	1 135	695
Resolución de fondo caducidad proceso (oral)	13	5
Sentencia en Ejecución (oral)	39	4
Resolución de fondo incidente (escrito)	1 131	1 049
Resolución de fondo incidente (oral)	29	37
Resolución de fondo conciliación	467	574
Resolución de fondo proceso no contencioso	532	488
Resolución de fondo excepciones procesales (escrito)	342	343
Resolución de fondo excepciones procesales (oral)	15	37
Resolución de fondo medida cautelar (escrito)	149	150
Resolución de fondo medida cautelar (oral)	15	27
Resolución sobre la distribución del haber hereditario	328	244
Resolución sobre admisibilidad de pruebas (escrito)	168	209
Resolución sobre admisibilidad de pruebas (oral)	240	307
Resolución indexación, liquidación de intereses (escrito)	107	110
Oposición infundada	255	206
Otros	110	142

Los *autos* constituyen el tipo de resolución más recurrente para esta jurisdicción con una participación del 24.1%, sin embargo; durante el 2021 registran un ligero decrecimiento con relación al año anterior de 75 autos.

Las *sentencias en principal escritas* son segundas en frecuencia para un total de 2.834 fallos, cifra que resulta ser muy similar a la contabilizada un año atrás (2.861). Otro grupo de sentencias (25) fueron dictadas de forma oral durante el período analizado, siendo que durante el 2020 no se habría dictado ningún fallo de este tipo.

Para este año se redujo de forma significativa el número de *providencias* generadas por este colectivo, pasando de 3.229 a 1.868, en otras palabras, un descenso del 42.1%.

Los tipos de resolución que más incrementaron su volumen durante el 2021 fueron: *satisfacción extraprocesal (+122)* y *conciliación de fondo (+107)*. De manera contraria; *providencias, resoluciones intimatorias y caducidad de proceso por el fondo oral* las que más redujeron su productividad en 2021, con 1.361, 598 y 440 resoluciones menos que el año anterior.

Resultados de las Resoluciones

Seguidamente se muestran los resultados por tipo de resolución obtenidos para los períodos 2020 y 2021.

Resultado de la Resolución	Resoluciones Dictadas 2021 vs 2020	
	2020	2021
Total	21 670	19 322
Auto que finaliza el proceso	7 163	5 453
Con Lugar	6 090	4 550
Sin lugar	2 128	1 786
Declara incompetencia	1 636	1 960
Resolución intimatoria	1 730	1 238
Admite	876	2 202
Parcialmente con lugar	709	600
Homologa	614	688
Rechaza	472	594
Oposición infundada	193	153
Rechaza incompetencia	30	16
Aprueba el remate	28	52
No aprueba el remate	1	0
Otras	0	30

De las 19.322 resoluciones dictadas en 2021, el 28.2% registra “*un auto que finaliza el proceso*” como resultado de la resolución, siendo este tipo el más recurrido por los jueces durante los dos años comparados, sin embargo; dichas resoluciones fueron objeto de una reducción del 23.9% con relación a los “*autos*” contabilizados en 2020.

Un total de 4.550 fallos fueron declarados *Con Lugar* durante el 2021, volumen que se redujo en una cuarta parte (25.3%) respecto de los reportado un año atrás (6.090).

Por su parte, el número de fallos *Sin Lugar* también fueron objeto de una reducción para el año en estudio (-342), pasando de 2.128 a 1.786, de esta manera es posible

establecer que la reducción general experimentada en el número de resoluciones durante el 2021 guarda relación directa con la afectación experimentada para los fallos *con y sin lugar*, así como *autos de finalización del proceso*.

Además, se generaron 1.238 *resoluciones intimatorias*, cifra que reviste al igual que en el caso de las tres analizadas anteriormente de un descenso importante (-492) para este año.

El número de *admisiones* casi se triplicó entre un período y otro, pasando de 876 en 2020 a 2.202 en 2021, estableciéndose como el tipo de resultado con mayor crecimiento durante el 2021 (+1.326).

Las *declaratorias de incompetencia* registran un leve crecimiento con relación a lo contabilizado en 2020 (1.636 versus 1.960).

Con relación a los fallos declarados *parcialmente con lugar*, se registra una baja de 109 resoluciones, mientras que en el caso de las *homologaciones* se obtuvo un incremento, al pasar de 614 a 688.

Duración Promedio

A continuación, se separan las duraciones promedio para los casos terminados y las sentencias dictadas, períodos 2020 y 2021

Casos Terminados y Sentencias Dictadas	Duración Promedio 2021 vs 2020	
	2020	2021
Casos terminados	30 Meses 2 Semanas	30 meses 0 semanas
Sentencias en principal SEP	43 Meses 3 Semanas	45 meses 1 semana

Durante el 2021 se produce una reducción de 2 semanas en los tiempos de finalización de *casos terminados*, situación que ocurre pese a que durante el 2020 fue menor el número de asuntos terminados que en 2021 (14.764 vs 14.936).

Respecto de los tiempos que conllevaron las *sentencias en principal SEP*, se obtiene para el año en estudio se presenta un incremento de un mes y tres semanas con relación al 2020, lo anterior considerando que durante el período analizado se produjeron 132 sentencias más que en 2020.

A continuación, se detalla la cantidad de casos terminados y la duración promedio para cada uno de los motivos de término utilizados en esta materia.

Sentencias Principal SEP por Procedimiento	Duración Promedio 2021 vs 2020	
	2020	2021
Total	43 meses 3 semanas	45 meses 1 semana
Procesos ordinarios	49 Meses 1 Semana	48 meses 2 semanas
Procesos monitorios	21 Meses 03 Semanas	31 meses 1 semana
Ejecución	31 Meses 2 Semanas	32 meses 3 semanas
Procesos no contenciosos	53 Meses 2 Semanas	48 meses 2 semanas
Sucesorio	65 Meses 2 Semanas	54 meses 2 semanas
Procesos sumarios	41 Meses 1 Semana	49 meses 2 semanas
Procesos concursales	20 Meses 1 Semana	-
Pruebas anticipadas	21 Meses 0 Semanas	18 meses 3 semanas
Medida cautelar	15 Meses 1 Semana	14 meses 1 semana
Actividad preparatoria	5 meses 0 semanas	-
Procesos otras materias	87 Meses 3 Semanas	50 meses 1 semana

Analizando en detalle los tiempos por procedimiento, se tiene que los *procesos sucesorios* son los que conllevan mayor inversión para un promedio de 54 meses y

2 semanas, seguido de los *procesos sumarios* con 49 meses y 2 semanas. En el primero de los casos se produce una reducción del tiempo promedio en casi un año (11 meses), mientras que en el segundo caso se registra un incremento al pasar de 41 meses y 1 semana a 49 meses y 2 semanas.

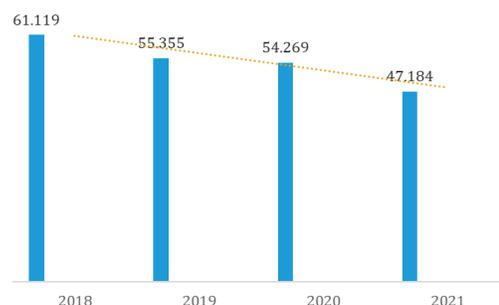
Por su parte, los *procesos monitorios* se incrementaron en 10 meses y 2 semanas, lo cual ocurre tras una disminución en 2021 de 18 sentencias. Es importante acotar con relación a este tipo de procesos que los *procesos dinerarios* son los que conllevan mayor tiempo, promediando 99 meses y 1 semana (ver cuadro C-8 anexo a este documento en cuadros oficiales 2021).

Se indica que los procesos denominados *ordinarios y no contenciosos* se ubican como terceros, ambos con un tiempo promedio de 48 meses. Destaca, además que ambos tipos de proceso experimentaron reducciones en sus tiempos durante el 2021, 4 semanas y 5 meses respectivamente.

Circulante final

Seguidamente se analizan las principales variables asociadas con el circulante en trámite que mantenía esta jurisdicción al cierre del período 2021.

Materia Civil I Instancia, Circulante Final, 2018-2021



Durante el 2021 se registra una tercera disminución consecutiva en el volumen de expedientes que se mantenían en trámite para los 41 juzgados que atienden esta jurisdicción, dicha reducción asciende a 7.085 expedientes, lo que implicó un 13% como disminución.

A continuación, se detalla el circulante de conformidad con la fase en que se ubica el expediente para los períodos 2020 y 2021.

Fase del Circulante Final por Tipo	Circulante Final 2021 vs 2020	
	2020	2021
Total	54 269	47 184
Demanda	1 533	1 064
Demostrativa	93	78
Conclusiva	3 999	4 005
Ejecución	45	18
Ejecución específica	21 420	17 462
Inicial	17 039	14 590
Inicial en ejecución	1 632	1 812
Intermedia	5 410	5 330
Remate/oposición	32	34
Eje. Saldos al descubierto	412	390
Audiencia oral y sentencia	4	1
Conclusiva en ejecución	1 051	1 013
En ejecución (Icjud)	11	3
Sentencia (Icjud)	2	0
Demostrativa en ejecución	5	0
Constatación del pasivo	10	9
Ejecución del convenio	5	4
Constatación del activo y pasivo	144	163
Resolución	1	0
Discusión aprobación del convenio	4	0
Audiencia oral en ejecución	32	27
Audiencia preliminar y complementaria	698	727
Audiencia oral	313	309
Sin fase	177	137
Otras	0	8
Inactivo	197	0

La información contenida en la tabla permite establecer que dos fases concentran más de dos terceras partes (67.9%) del total de expedientes en trámite, estas son: *ejecución específica e inicial*, la primera de ellas comprende 37% de dicha participación y la segunda 30%.

resolución final y como parte procesal del sistema de administración de justicia. Seguidamente se muestran las cantidades de audiencias por tipo, para los períodos 2020 y 2021.

Resulta importante acotar en torno a esta situación que durante el 2021 se registra una disminución importante de expedientes en ambas fases, bajando 3.958 y 2.449 asuntos respectivamente.

Continuando en orden descendente y con una participación del 11.3% se ubican los expedientes en fase de *remate*, los cuales experimentan una baja de 80 procesos con relación al año anterior.

Los expedientes en fase *conclusiva* revisten de un ligero incremento (6 expedientes) respecto de lo reportado un año atrás, pasando de 3.999 a 4.005, para una participación relativa del 8.5%.



Otras variables

Diligencias señaladas

En el siguiente apartado se analizan dentro del grupo de “otras labores” que atiende esta jurisdicción, las denominadas audiencias señaladas, acciones que forman parte de los procesos de trámite que deben seguir los expedientes con rumbo a su

Materia Civil y Comercio Audencias Celebradas	Total
Total	7478
Altenamiento	175
Realizada Presencial	32
Realizada Video Conferencia	44
No Realizada Presencial	4
No Realizada Video Conferencia	9
Suspendida Presencial	9
Suspendida Video Conferencia	5
Sin Efecto	40
Pendiente	22
Apertura caja de seguridad	2
Realizada Presencial	2
Apertura testamento	16
Realizada Presencial	12
Suspendida Presencial	1
Sin Efecto	3
Pendiente	1
Asamblea conciliatoria act	11
Realizada Presencial	3
No Realizada Presencial	3
Sin Efecto	5
Pendiente	3
Asignamiento bienes	28
Realizada Presencial	19
Realizada Video Conferencia	2
No Realizada Presencial	3
Suspendida Presencial	1
Sin Efecto	3
Audiencia complementaria	1.227
Realizada Presencial	194
Realizada Video Conferencia	371
Realizada (No específica)	3
No Realizada Presencial	29
No Realizada Video Conferencia	25
Controva	7
Suspendida Presencial	44
Suspendida Video Conferencia	108
Sin Efecto	364
Pendiente	17
Audiencia de conciliación	173
Realizada Presencial	38
Realizada Video Conferencia	42
No Realizada Presencial	12
No Realizada Video Conferencia	12
Controva	4
Suspendida Presencial	7
Suspendida Video Conferencia	6
Sin Efecto	18
Pendiente	12
Audiencia en suceso	210
Realizada Presencial	54
Realizada Video Conferencia	94
Realizada (No específica)	1
No Realizada Presencial	19
No Realizada Video Conferencia	31
Suspendida Presencial	6
Suspendida Video Conferencia	15
Sin Efecto	41
Pendiente	28
Audiencia fuera del tribunal	236
Realizada Presencial	123
Realizada Video Conferencia	6
No Realizada Presencial	20
Suspendida Presencial	15
Sin Efecto	17
Pendiente	21
Audiencia preliminar	1.436
Realizada Presencial	265
Realizada Video Conferencia	603
Realizada (No específica)	3
No Realizada Presencial	25
No Realizada Video Conferencia	25
Controva	7
Suspendida Presencial	40
Suspendida Video Conferencia	67
Sin Efecto	206
Pendiente	75
Audiencia única	2.628
Realizada Presencial	252
Realizada Video Conferencia	946
Realizada (No específica)	6
No Realizada Presencial	110
No Realizada Video Conferencia	196
No Realizada (No específica)	1
Controva	4
Suspendida Presencial	71
Suspendida Video Conferencia	92
Suspendida (No específica)	6
Controva	3
Sin Efecto	427
Pendiente	202
Conciliación	22
Realizada Presencial	3
Realizada Video Conferencia	9
No Realizada Presencial	4
Controva	1
Suspendida Video Conferencia	1
Pendiente	5
Conciliación y recepción de Prueba	20
Realizada Presencial	3
Realizada Video Conferencia	9
No Realizada Presencial	1
Sin Efecto	2
Pendiente	5
Debate / Juicio	1
Sin Efecto	1
Diligencias especiales	7
Realizada Video Conferencia	2
No Realizada Presencial	1
No Realizada Video Conferencia	3
Suspendida Video Conferencia	1
Junta de acreedores	24
Realizada Presencial	2
Realizada Video Conferencia	8
No Realizada Presencial	1
No Realizada Video Conferencia	8
Suspendida Video Conferencia	3
Sin Efecto	1
Pendiente	2
Recepción pruebas	126
Realizada Presencial	4
Realizada Video Conferencia	59
No Realizada Presencial	1
No Realizada Video Conferencia	21
Suspendida Presencial	1
Suspendida Video Conferencia	5
Sin Efecto	5
Pendiente	18
Reconocimiento judicial	6
Sin Efecto	2
Pendiente	4
Remate	589
Realizada Presencial	219
Realizada Video Conferencia	6
Realizada (No específica)	1
No Realizada Presencial	79
No Realizada Video Conferencia	1
No Realizada (No específica)	3
Controva	5
Suspendida Presencial	21
Sin Efecto	141
Pendiente	105
Servicio nacional de facilitadores	1
Realizada Presencial	1
Realizada Video Conferencia	1
No Realizada Video Conferencia	1
No aplica	17
Realizada Presencial	15
Realizada Video Conferencia	3
No Realizada Presencial	1
No Realizada Video Conferencia	6
Suspendida Presencial	2
Suspendida Video Conferencia	1
Sin Efecto	27

Durante el 2021 se señalaron un total de 7.078 audiencias, volumen que al ser comparado con el reportado en 2020 resulta en un incremento de 1.383, es decir; un alza del 19.5%.

Al analizar su composición, se establece que las audiencias únicas son por su volumen las más relevantes para un total de 2.628 y una participación del 37.4%, de entre las cuales destacan las realizadas por video conferencia para un total de 946 y peso relativo del 36%.

Las audiencias para remate sumaron 589 en 2021, destacando por su frecuencia las realizadas presencialmente, con una participación del 39.6%.

Además, se realizaron un total de 236 audiencias fuera de los despachos, en cuyo caso aquellas realizadas de forma presencial fueron las más representativas (52.1%).

Motivo de cancelación de las diligencias

El siguiente apartado analiza el movimiento en torno a los motivos que dieron lugar a las cancelaciones de audiencias, de manera tal que el lector pueda contar con un motivo o razón por la cual el despacho no logró concretar la audiencia.

De acuerdo con la información presentada, se tiene que durante el 2021 esta jurisdicción señaló y canceló 2.658 audiencias, existiendo un incremento con relación al año anterior de 289 cancelaciones.

Entrando a analizar los principales motivos de cancelación durante el 2021, se establece que *los cambios de fecha* constituyen la principal causa para un total de 853 y una participación relativa del 32%. En esta misma línea, se indica que los cambios de fecha promovidos por la parte son los más recurrentes, pues más de la mitad (52.3%) de estas cancelaciones fueron ese motivo.

Otros motivos importantes debido a su frecuencia lo son: *a solicitud de parte, inasistencia injustificada de la parte o abogado y actividad procesal defectuosa*, con un aporte absoluto de 268, 243 y 224 cancelaciones y una participación del 10%, 9.1% y 8.4% respectivamente.

Materia Civil I Instancia - Audiencias, Motivos de Cancelación	Audiencias 2021 vs 2020	
	2020	2021
Total	2 369	2 658
Acción de inconstitucionalidad	5	0
Actividad Procesal Defectuosa	161	224
Adjudicación en subasta previa	103	129
Archivo del Expediente	1	0
Asueto	10	6
Ausencia Intérprete	2	3
Cambio Fecha de señalamiento a solicitud de parte	313	446
Cambio Fecha de señalamiento de oficio	311	407
Caso fortuito o fuerza mayor	238	80
Circular 47-2020	445	86
Cortes del fluido eléctrico	1	10
Edicto no publicado	75	96
Falta de notificación	45	119
Imposible practicar prueba	43	65
Inasistencia de las partes	1	0
Inasistencia injustificada de la parte o abogado/a	153	243
Inasistencia justificada de la parte o abogado/a	26	29
Inasistencia parte Demandada	1	0
Incapacidad médica persona juzgadora	4	8
Interrupción de la comunicación por internet	16	34
No apersonamiento del acreedor cuando la ley lo exige	1	2
Petición o solicitud de partes	55	135
Por adjudicación en 1º remate	8	7
Proceso Suspendido	14	42
Proceso Terminado	107	136
Solicitud de las partes	165	268
Superposición de audiencias	29	46
Suspensión del proceso	21	29
Otras	0	1
En blanco (Sin asignar)	15	7

Trámite de incidentes

La siguiente tabla muestra de forma comparativa los balances de incidentes para esta labor en los períodos 2020 y 2021.

Materia Civil I Instancia Balance de Incidentes	Incidentes 2021 vs 2020	
	2020	2021
Circulante Inicial	1 678	1 529
Entrados y reentrados	823	986
Reactivados	6	14
Terminados	750	759
Inactivados	228	277
Circulante Final	1 529	1 485

Durante el 2021 esta jurisdicción contó con una carga de trabajo en *incidentes* equivalente a 2.529 asuntos, variable conformada de 1.529 incidentes

pendientes de trámite del año anterior, 986 más ingresados durante todo el 2021 y 14 más que fueron reactivados.

Al comparar las cargas de trabajo entre en 2020 y 2021, denota un leve incremento (+22) a favor del período analizado, determinándose que el motivo del aumento está directamente relacionado con el alza en el número de incidentes nuevos, los cuales pasaron de 823 a 986, en otras palabras; un incremento del 19.8%.

La gestión productiva para esta labor establece un leve crecimiento de nueve incidentes respecto de los tramitados en 2020.

Por su parte, el circulante final se redujo en 44 incidentes respecto del cierre en 2020, haciendo que el volumen de trámite se consolide en uno de los más bajos reportados a la fecha (1.485).

Trámite de tercerías

A continuación, se detalla el balance de trabajo generado debido a la atención de tercerías por parte de esta jurisdicción, períodos 2020 y 2021.

Materia Civil I Instancia Balance de Tercerías	Tercerías 2021 vs 2020	
	Año	
	2020	2021
Circulante Inicial	70	49
Entrados y reentrados	15	28
Reactivados	1	1
Terminados	24	29
Inactivados	13	18
Circulante Final	49	31

Los datos suministrados permiten establecer un mayor control de esta labor en 2021, lo anterior producto de un menor volumen en la carga de trabajo (86 vs 78), situación que guarda estrecha relación con la reducción del circulante contabilizada al cierre del período 2020.

Además, se aprecia como pese a atenderse un mayor volumen de tercerías nuevas en 2021, el circulante final se redujo de forma considerable al pasar de 49 a 31 procesos en trámite.

Comisiones y notificaciones

Otro grupo de labores que ejerce este conglomerado guarda relación con las comisiones que deben ejercer los jueces en función de otros despachos que lo requieren por un tema de competencia territorial, así como los procesos de notificación que se realizan a fin de generar impulso procesal.

Materia Civil I Instancia - Comisiones y Notificaciones	2021 vs 2020	
	Año	
	2020	2021
Expedientes pasados a la OCJ	255 849	318 699
Cédulas de notificación pasadas a la OCJ	424 715	428 756
Notificaciones realizadas positivas pasadas por el despacho	231 167	237 569
Comisiones recibidas	40	28

Un total de 985.024 notificaciones fueron tramitadas durante el 2021, existiendo un incremento de 73.293 respecto de lo reportado en 2020.

De ese total de notificaciones, destaca que el 32.3% corresponden a *expedientes pasados a la Oficina de comunicaciones Judiciales (OCJ)*, otro 43.5% compete a *cédulas de notificación pasadas a la OCJ* y 24.1% a *notificaciones realizadas positivas pasadas al despacho*.

El número de *comisiones recibidas* en despacho durante el 2021 se redujo con relación a lo reportado un año atrás, pasando de 40 a 28.

Trámite de legajos

Seguidamente se detalla el movimiento de trabajo emprendido por esta jurisdicción para el trámite de legajos, períodos 2020 y 2021.

Materia Civil I Instancia Legajos	Legajos 2021 vs 2020	
	Año	
	2020	2021
Circulante Inicial	10	10
Entrados y reentrados	5	3
Reactivados	0	0
Terminados	3	0
Inactivados	2	0
Circulante Final	10	13

Durante el período analizado se consolidó una carga de trabajo de 13 legajos, diez de los cuales habían sido arrastrados del circulante en trámite del período 2020 y

tres más ingresaron en el transcurso de año. De ese grupo de trabajo no se logró dar finalización a ningún legajo y tampoco se inactivó ninguno, dejando un circulante al cierre de 2021 de trece legajos, cifra que resultó en un incremento de tres procesos respecto de lo que se tenía en trámite al cierre del 2020.

Resulta importante acotar que el Juzgado Civil y Trabajo de Nicoya, es quien tiene a cargo el mayor trámite de legajos a nivel nacional, ya que 12 de los 13 legajos en trámite al cierre del 2021 se encuentran bajo su competencia.

Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

Juzgados Civiles

Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la

Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones "A" (excelente) y "B" (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación "C" (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan

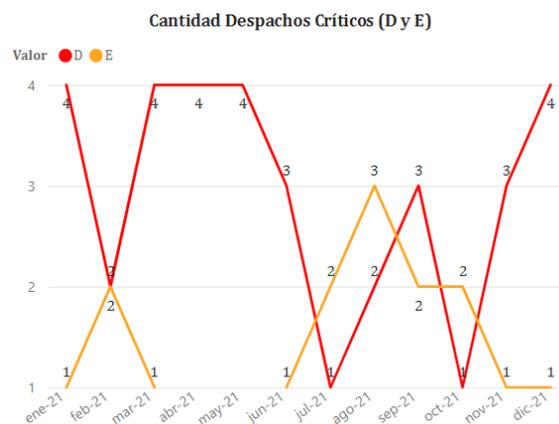
podrían convertirse rápidamente en una oficina "D" o "E". Las oficinas en categoría "C" por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones "D" (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y "E" (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación "D" rojo). Por otra parte, en esta categoría de "crítico" también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación "E" naranja) y lograr que el despacho se posea en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los

despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

El gráfico que se muestra a continuación presenta la cantidad de despachos críticos por mes durante el 2021 según el resultado de los indicadores de gestión.



Se logra observar que durante el mes de enero cuatro de los seis juzgados especializados en materia Civil se adjudican la categoría D y un despacho en la categoría E, siendo que un total de cinco Juzgados Civiles se encuentran en estado “crítico”; sin embargo, es importante recordar, que uno se encuentra en “crítico con oportunidad de mejora” que corresponde a la categoría “E”, por lo que se destaca que al menos un 80% del personal que conforma estos despachos sí cumplen con las cuotas de trabajo establecidas. El Juzgado ubicado en esa categoría corresponden al Juzgado Civil de Limón. En cuanto a los Juzgado que se ubican en la categoría “D” son los correspondientes al Circuito Judicial de Cartago, Circuito Judicial de Puntarenas, Primero y Segundo Circuito Judicial de Alajuela.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores en materia Civil considerados para la clasificación de los despachos:

- Plazo para el dictado de sentencia
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo
- Plazo espera para realización audiencia.
- Cantidad de audiencias pendientes de realización
- Plazo para resolver demandas nuevas
- Plazo para resolver escritos
- Porcentaje de rendimiento por Técnico o Técnica
- Porcentaje de rendimiento por Juez o Jueza

De los indicadores mencionados anteriormente, se procede a mostrar gráficamente los indicadores de gestión críticos que requiere de una oportunidad de mejora en los despachos durante el periodo 2021:

Juzgados Civiles Especializados por Circuito Judicial	Plazo Dictado de Sentencia		Cantidad de expedientes pendientes de fallo	
	ene-21	dic-21	ene-21	dic-21
Juzgado Civil I Circuito Judicial Alajuela	128	63 ▼	49	22
Juzgado Civil del I Circuito Judicial de La Zona Atlántica	129	45 ▼	23	13
Juzgado Civil de Puntarenas	23	79 ▲	6	21
Juzgado Civil de Cartago	89	79 ▼	35	18
Juzgado Civil del II Circuito Judicial de Alajuela	323	224 ▼	67	65
Juzgado Civil de Heredia	43	104 ▲	40	77

Como se muestra en el anterior cuadro, el indicador plazo de dictado de sentencia es uno de los indicadores en los que los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos presentan mayor incidencia en el reporte mensual de indicadores con oportunidades de mejora. Este indicador presenta reducciones en la mayoría de los circuitos, como lo es el caso del Juzgado Civil del I Circuito Judicial de La Zona Atlántica, que presenta una reducción al 65% en el plazo al finalizar el periodo. En el caso del Juzgado Civil del I Circuito Judicial de Alajuela Cartago, presentó una reducción del 51% en el plazo.

En comparación con la cantidad de expedientes pendientes de fallo, se concluye que el plazo en el dictado de sentencia no obedece a una gran cantidad de expedientes pendientes de trámite, en esos efectos, los despachos que tienen mayor cantidad de expedientes de fallo corresponden al Juzgado Civil de Puntarenas y Juzgado Civil de Heredia.

A continuación, se muestra el siguiente cuadro con el plazo para resolver escritos:

Juzgados Civiles Especializados por Circuito Judicial	Plazo para resolver escritos		Cantidad de escritos pendientes de resolver	
	ene-21	dic-21	ene-21	dic-21
Juzgado Civil I Circuito Judicial Alajuela	21	42 ▲	156	200
Juzgado Civil del I Circuito Judicial de La Zona Atlántica	27	49 ▲	-	220
Juzgado Civil de Puntarenas	33	30 ▲	104	148
Juzgado Civil de Cartago	20	26 ▲	305	136
Juzgado Civil del II Circuito Judicial de Alajuela	117	21 ▼	58	72
Juzgado Civil de Heredia	5	48 ▲	135	417

Del anterior cuadro se logra extraer, que en la mayoría de los circuitos judiciales existió un aumento en el plazo para resolver escritos, lo anterior en virtud de

la dinámica enfrentada como parte de la emergencia nacional del COVID-19, en su mayoría, por problemas con la concesión con las licencias de VDI.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de escritos pendientes de resolver, se representa un incremento al finalizar el periodo 2021, en virtud de este incremento, por parte de los profesionales del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos destacados en cada Circuito Judicial, se han planteado una serie de planes de trabajo para mitigar los efectos en estos indicadores.

Seguidamente, se muestra el seguimiento de la calificación obtenida cada mes por cada despacho civil según los Circuitos adscritos:

Despacho	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Juzgado Civil de Cartago	B	C	B	C	C	F	C	C	D	C	B	C
Juzgado Civil de Heredia	A	B	B	B	D	D	D	D	D	C	C	D
Juzgado Civil de Limón	E	E	E	D	D	D	C	E	E	E	D	D
Juzgado Civil de Puntarenas	D	D	D	D	A	B	B	D	A	A	D	D
Juzgado Civil de San Carlos	D	D	D	D	D	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado Civil I Circ. Jud. Alajuela	D	E	D	D	D	D	E	E	D	D	D	D

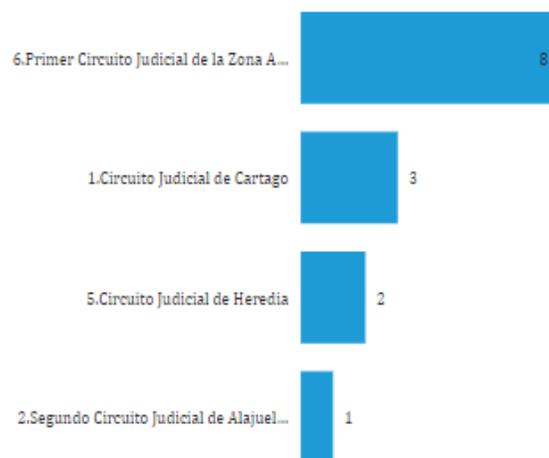
Como se refleja en el cuadro anterior, los despachos destacados en materia Civil han permanecido en categorías que requieren el establecimiento de planes de mejora, de acuerdo con lo establecido dentro del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, para lo cual se presentan a continuación, las gestiones realizadas por parte de las personas profesionales destacadas en cada Circuito Judicial.

Planes de trabajo y otras acciones

Los planes de trabajo se formulan de manera mensual, los cuales consideran como principal insumo la documentación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad (Indicadores de Gestión, minuta de reunión y matriz de Planes Remediales), a partir de estos datos y otros insumos de información de los sistemas y los propios despachos se prioriza la utilización del recurso supernumerario (personal juzgador y técnico).

A continuación, se muestran los planes de trabajo formulados específicamente para la materia en análisis por circuito judicial:

Cantidad de Planes de Trabajo por Circuito Judicial



Como se percibe de la gráfica anterior, en la materia civil a lo largo del 2021 se realizaron 14 planes de trabajo, en donde

destaca que el 57% fueron desarrollados en el I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

A continuación, se presenta el detalle de los planes de trabajo por tipo:



Se logra evidenciar del gráfico anterior que el 64% de los planes de trabajo desarrollados se enfocaron en el dictado de sentencia o fallo, por cuanto en su mayoría han sido con personal juzgador supernumerario.

Aunado a lo anterior, se presentan las acciones realizadas por parte de las personas profesionales del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos en cada uno de los Circuitos Judiciales:

- **Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**

Para el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se realizaron 7 planes de trabajo y un plan remedial durante el 2021. En marzo, abril, agosto, octubre, noviembre y diciembre del 2021, se colaboró con una persona juzgadora

supernumeraria con 7 planes de trabajo para el dictado de sentencia o fallo, con la excepción del plan de marzo en donde la persona juzgadora titular debería de fallar expedientes pendientes de fallo antiguos.

El plazo de espera para dictado de sentencia en febrero del 2021 se encontró en 155 días y para diciembre del 2021 disminuyó a 45 días, por lo que tanto la labor realizada por la persona juzgadora titular, así como los planes de trabajo efectuados tuvieron un impacto afirmativo del 71%.

El 17 de noviembre del 2021 inició el plan de trabajo cobro-civil según informe 720-PLA-EV-2021, por lo que se reforzó con un plan de trabajo con una persona técnica supernumeraria parcialmente en la atención de llamadas telefónicas.

- **Juzgado Civil de Cartago.**

Se establecieron plan de trabajo para el mes de agosto y setiembre 2021 con el personal técnico supernumerario, los cuales se enfocaron en la revisión y actualización de apuntes pendientes de resultado en la Agenda Cronos de las oficinas, además para el mes de diciembre de 2021 se establece un plan de trabajo al personal técnico y juzgador de la oficina con el fin de estabilizar el plazo de trámite de escritos y espera dictado de sentencia.

También se dio la implementación y seguimiento de plan de trabajo con el Juzgado Civil y Juzgado de Cobro de Cartago, en el cual el personal técnico de trámite del Juzgado Civil de Cartago durante junio y julio 2021 colaboró con el trámite de escritos de ciertos trámites del Juzgado de Cobros de Cartago.

- **Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela:**

Para el mes de junio de 2021 se aplica plan de trabajo a la persona juzgadora de la oficina, con el fin de reducir el plazo de dictado de sentencia, el cual tuvo un cumplimiento del 71%.

A partir de agosto de 2020 se implementa plan de trabajo Cobro-Civil (923-PLA-EV-2020 y 2047-PLA-EV-2020) hasta el mes de junio de 2021. Con el cual se obtuvo una disminución del 67% (6361 a 4244) en la cantidad de demandas pendientes, además, se logró una disminución en el plazo de tramitación de 11 a 4 meses en materia Cobratoria.

- **Juzgado Civil de Heredia.**

Para este despacho se colaboró en el fallo de expedientes en los meses de octubre y noviembre de 2021, pues en su oportunidad se detectó un incremento en la cantidad de asuntos pendientes de fallo aunado a los buenos rendimientos y

cumplimiento de cuotas que registraban las personas juezas del despacho.

De los planes se tuvo como resultado una colaboración de 39 sentencias.

Tribunales de I Instancia

Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

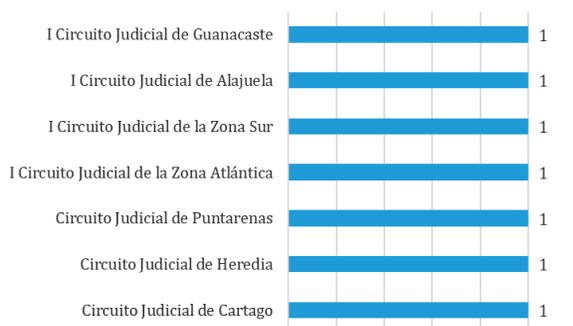
Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de

trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por

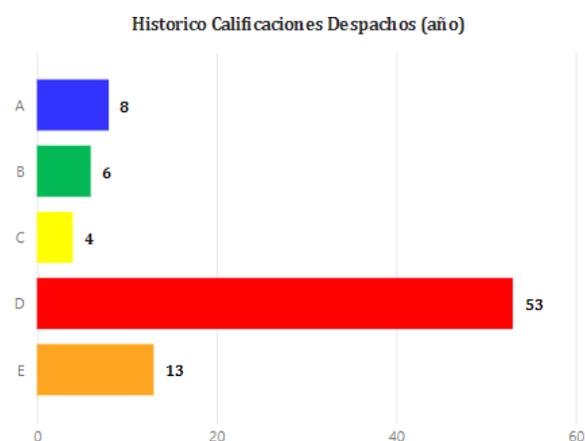
completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

El gráfico que se muestra a continuación presenta la cantidad de Tribunales de I Instancia Civil atendidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.



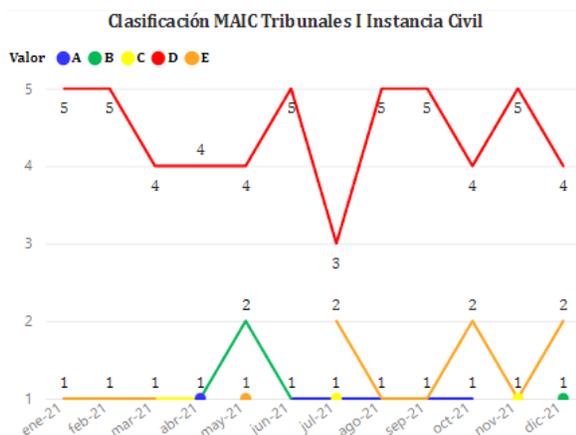
Se debe indicar que a nivel nacional se tienen 7 Tribunales de I Instancia Civil incluidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y es de estos de los cuales se muestra información.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por estos despachos durante el 2021 según el resultado de los indicadores de gestión.



Se logra observar que de los despachos analizados durante el 2021 se han ubicado en categoría **A** de manera conjunta el 10% de los periodos, el 6 % se han establecido en una categoría **B**, un 1% en categoría **C**, un 58% y mayoritariamente de los Tribunales de Primera Instancia Civil del país se adjudican la categoría **D** y un 17% en la categoría **E**.

El gráfico que se muestra presenta la cantidad de despachos por mes según su clasificación durante el 2021.



Las categorías **D** y **E** predominan de forma conjunta en un 75% ambas consideradas “críticas”; sin embargo, es importante recordar, que el 17% se encuentra en “crítico con oportunidad de mejora” que corresponde a la categoría “**E**”, destacando que en este tipo de categoría al menos un 80% del personal que conforma estos despachos sí cumplen con las cuotas de trabajo establecidas (*cuando la carga de trabajo así lo permita, para el caso de las personas juezas y no para las personas técnicas judiciales que su bajo rendimiento obedece propiamente a ausencia de carga laboral según los indicadores de gestión*).

El despacho que se ubica en la categoría “**D**” el 100% de año 2021 fue el Tribunal de Heredia, el 83% de los periodos fueron Tribunales Alajuela (*un 8% en categoría **C** y un 8% en categoría **E***) y Puntarenas (*17% en categoría **E***), un 67% para el Tribunal de Limón y el otro 33% restante se ubicó en categoría **E**, por su parte el Tribunal de Cartago estuvo en un 50% en categoría **D** y el otro 50% entre las categorías **A**, **B** y **C**, por su parte el Tribunal de la Zona Sur

estuvo un 33% en categoría **D** y un 67% entre las categorías **A**, **B**, y **C** y respecto al Tribunal de Liberia este despacho se mantuvo un 50% en categoría **E**, un 25% en categoría **D** y un 25% en categoría **B**.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores en materia Civil para los Tribunales de Primera Instancia considerados para la clasificación de los despachos:

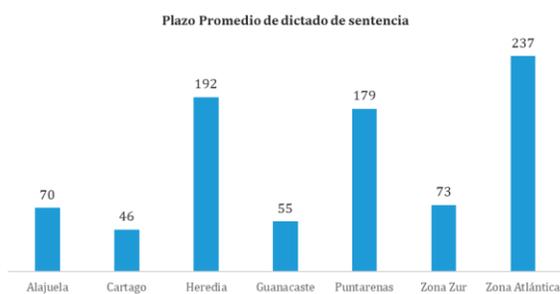
- Plazo espera de dictado de sentencia
- Plazo espera para realización audiencia
- Plazo para resolver demandas nuevas
- Plazo para resolver escritos
- Cantidad de escritos pendientes de resolver
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo
- Porcentaje de rendimiento por Juez o Jueza

De los indicadores mencionados anteriormente, hace referencia sobre aquellos indicadores críticos y reincidentes en los despachos durante el periodo 2021:



Como se indicó anteriormente, el indicador de plazo de dictado de sentencia es el más crítico a nivel de Tribunales de I Instancia Civil, a nivel nacional donde su parámetro máximo se registra en 23 días y acorde al gráfico anterior para enero 2021 el promedio a nivel nacional se registró en 86 días, es decir, alejado de ese parámetro en un 273,29% y para diciembre del 2021 registra el promedio nacional más alto del periodo con 147 días, siendo un 539% por encima del parámetro mencionado.

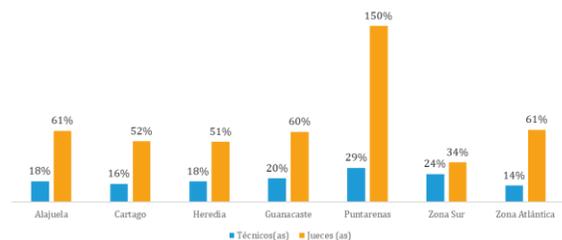
Observando este indicador de forma promediada y anual, pero por oficina se observa donde se genera a nivel de despachos el promedio más distanciado acorde al parámetro y consecuentemente donde se genera la mayor criticidad.



Véase que el Tribunal de I Instancia con el promedio más alto en relación con el plazo

para el dictado de sentencia lo registró la Zona Atlántica con 237 días, sea 930,25% alejado del parámetro establecido (23), posteriormente despachos como Heredia y Puntarenas superan los 100 días con 192 y 179 respectivamente y el despacho con el porcentaje más bajo a nivel nacional para el 2021 lo registra el Tribunal de I Instancia de Cartago con 46 días siendo un 98,11% alejado de la métrica indicada.

Otro de los indicadores que a nivel nacional se han identificado como críticos son de rendimientos tanto de las personas técnicas judiciales como de las personas juezas.



A nivel de personas técnicas judiciales el porcentaje de rendimiento nacional y de forma global es de un 20%, lo anterior obedece a la naturaleza misma de los procesos y carga laboral (cantidad de escritos) que ingresa respecto a las cuotas establecidas. En relación con las personas juezas este porcentaje global se registra en un 65% donde la complejidad de los procesos (*manifestación de las personas juezas*) es el principal motivo del no cumplimiento de las cuotas establecidas, según consta en minutas de reunión de los equipos de mejora, así como la no claridad o discrepancias que existen entre despachos respecto a que se contempla y

que no dentro de las cuotas, por lo que ha generado criterios distintos a nivel de estas oficinas para el registro de la información.

Continuando con el tema del rendimiento de las personas juezas, a excepción del Tribunal de I Instancia Puntarenas que registra a nivel de jueces un promedio anual de 150% de rendimientos el resto de los tribunales a lo sumo alcanzan el 61% esto en forma promediada.

Otro aspecto que puede inferir en los eventuales rendimientos mostrados es lo relacionado a la emergencia nacional del COVID-19.

Seguidamente, se muestra el seguimiento de la calificación obtenida cada mes por cada despacho civil según los Circuitos adscritos:

Despacho	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Alajuela	D	D	D	C	E	D	D	D	D	D	D	D
Cartago	A	A	C	A	B	D	C	D	D	D	D	D
Heredia	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Guanacaste	D	D	B	B	D	B	E	E	E	E	E	E
Puntarenas	D	D	D	D	D	D	E	D	D	D	D	E
Zona Sur	D	D	D	D	C	A	A	A	A	A	C	B
Zona Atlántica	E	E	E	D	D	D	D	D	D	D	D	E

Como se refleja en el cuadro anterior y como se indicó líneas arriba, los Tribunales de I Instancia destacados en materia Civil han permanecido en un 58% en categoría crítica “D” propiamente al indicador del plazo de dictado de sentencia en conjunto a los rendimientos de las personas juezas y un 17% en categoría “E” crítica comprometida, de acuerdo con lo establecido dentro del

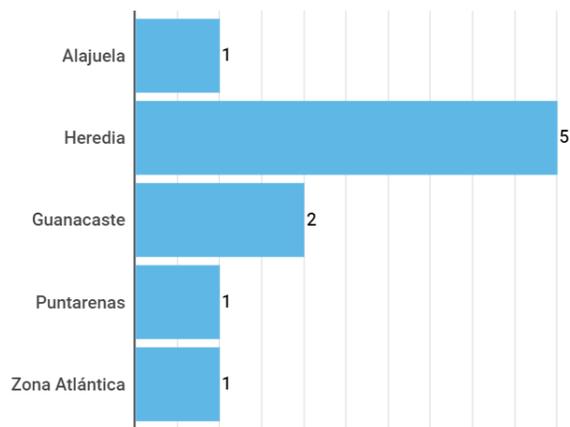
Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos.

Planes de trabajo y otras acciones

Por la naturaleza misma de estos despachos, planes de trabajo en relación con las personas técnicas judiciales no se registran por cuanto de los indicadores se observa la no existencia de criticidad alguna y por la carga actual de ingreso todas las gestiones e indicadores a nivel de técnicos judiciales se encuentran dentro de los estándares establecidos o no se logran por falta de cargo de trabajo. A nivel de personas juezas los planes de trabajo con personal supernumerario no es posible que se realicen dada la dinámica de estas oficinas, así como la categoría de las personas juezas (jueza o juez categoría 4) no es posible con jueces supernumerarios desarrollar planes de trabajo para realización de audiencias o fallo de asuntos considerando que el “*plazo para el dictado de sentencia*” es el indicador crítico en general que se presenta en los Tribunales de I Instancia Civil.

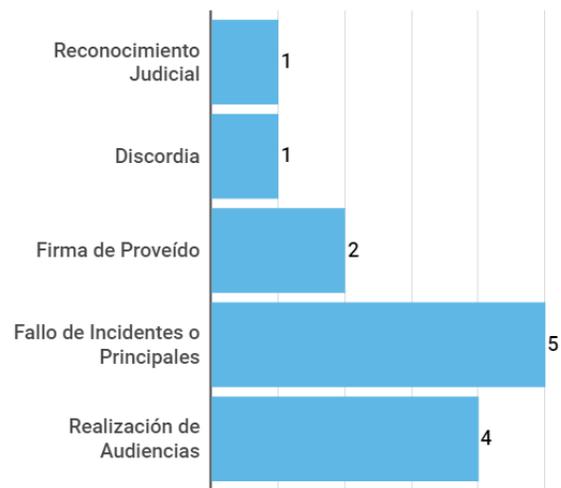
Dentro de las realimentaciones generales es acatar los lineamientos institucionales referentes a dar prioridad, que se fallen los expedientes por orden de antigüedad, con el fin de atacar el rezago judicial, así como dar prioridad aquellos asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En consulta al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, estas oficinas si recibieron colaboración según se indica en el Oficio 17-CACMFJ-JEF-2022. En el 2021 se colaboró con los Tribunales Colegiados de Primera Instancia Civiles:



Como se percibe de la gráfica anterior, en la materia civil a lo largo del 2021 se realizaron 10 planes de descongestión por parte del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional a los Tribunales de I Instancia que se encuentran dentro del Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito.

A continuación, se presenta el detalle de los planes de descongestión por tipo descritos en el oficio antes mencionado:



Se logra evidenciar del gráfico anterior que el 38,5% de los planes de trabajo desarrollados se enfocaron en el dictado de sentencia o fallo y un 30,8% en colaboración para realización de audiencias.

El informe desarrolla de forma amplia el resultado de los eventuales planes realizados con los Tribunales de I Instancia Civil del país a las que se les colaboró.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los juzgados civiles de primera instancia:

En temas estadísticos:

- Se insta al personal de los juzgados civil a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas

circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.

- Asimismo, se le exhorta a la personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales.

- En lo que concierna propiamente, a la información estadística asociada a los juzgados, se le reitera al personal, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables. Se establece una importante cantidad de faltantes de información en las siguientes variables *fase del circulante final por tipo*: se reportan 137 expedientes **sin fase**. Además, se determina el uso de fases que se encuentran desactualizadas de conformidad con la circular 113-2018 de la Comisión Civil, en donde de forma específica es posible establecer la existencia de fases tales como demanda con un total de 1.064 expedientes, los cuales deberían estar ubicados en la fase inicial o inicial ejecución según

corresponda. Al respecto se recomienda a los despachos utilizar el inventario anual como herramienta de depuración a efecto de corregir este tipo de inconsistencias. En el caso de los expedientes de vieja data igualmente proceder a cambiar las fases antiguas por las fases actualizadas al momento de generar el inventario anual.

En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:

- Realizar planes remediales que fomenten al personal técnico judicial el cumplimiento de las cuotas establecidas en los Indicadores de gestión a efecto de que permita un rendimiento aceptable dentro de los parámetros estándar establecidos.
- Realizar planes referentes a dar prioridad, y fallar los expedientes por orden de antigüedad, con el fin de atacar el rezago judicial, así como dar prioridad aquellos asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- En el caso del personal técnico civil que tiene capacidad instalada

superior a la demanda de asuntos, tramitar asuntos provenientes de otras materias, como se entre estas la permanencia en materia cobratoria, con el fin de maximizar el recurso y hasta tanto se tengan definidas las estructuras ordinarias que deben hacer frente a la demanda de asunto en estos despachos.

- Dictar sentencia de los asuntos pendientes y tramitar los escritos por orden de fecha en que fueron pasados a fallo, con el fin de no afectar y extender los plazos de espera establecidos en los indicadores de gestión.
- Recordar al personal de cada despacho u oficina mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes (fase, estado, clase, procedimiento, juez decisor, juez tramitador, técnico judicial responsable, ubicación, tarea, entre otros), conforme a lo indicado en las circulares 94-2019 y 133-2018 emitidas por el Consejo Superior.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 24-2023** celebrada el 23 de marzo del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLIV

Documento N° 1678-2023

Mediante oficio N° 135-PLA-ES-EV-AJ-2023 del 16 de febrero de 2023, el ingeniero Dixon Li Morales, jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, indica lo siguiente:

“Les remito informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de la materia civil primera instancia, durante el 2021.

Con el fin de que se manifestara al respecto, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, de la Sala Primera, mediante oficio 1214-PLA-ES-AJ-2022. En su representación, el Lic. Minor Andrés Delgado Sánchez indicó, que no se tenían observaciones.”

Se acordó: 1) Tener por conocido el oficio N° 135-PLA-ES-EV-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, mediante el cual se remite el informe que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de la materia civil primera instancia, durante el 2021; para la correspondiente incorporación en el anuario estadístico de ese año y, su publicación en Intranet y en la página Web del Poder Judicial. **2)** Los juzgados y tribunales competentes en materia civil de primera instancia a nivel nacional deberán tomar en consideración las oportunidades de mejora sugeridas en el archivo anexo de este informe, denominado como **“Análisis relacionado con los movimientos de trabajo juzgados y tribunales competentes en materia Civil Primera Instancia, durante el año 2021, informe consulta”**. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, los Subprocesos de Estadística y Evaluación, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, la Comisión de la Jurisdicción Civil, los juzgados y tribunales competentes en materia civil de primera instancia del país, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, para lo de su cargo. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

